

COMPROMISO DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN ENERGÉTICA

El compromiso de los proveedores y subcontratistas (industriales), con la protección del medio ambiente y la correcta gestión energética, es fundamental para el Grupo Sacyr y por tanto se compromete a asumir los siguientes puntos:

Primero.- Conocer y cumplir en todos sus términos la normativa legal vigente de carácter ambiental y energética que afecte directa o indirectamente al objeto de su actividad.

Segundo.- Conocer y cumplir, conforme a las directrices impartidas por Grupo Sacyr, los aspectos ambientales y de gestión energética del Sistema de Gestión que afecten directa o indirectamente a la ejecución de los servicios contratados. A estos efectos, el proveedor/subcontratista tendrá acceso al contenido de dicho Sistema, sin perjuicio de recibir de cada caso concreto, directrices escritas o verbales acerca de procedimientos de actuación específicos.

Tercero.- En el curso de la ejecución de los trabajos, el proveedor/subcontratista se obliga expresamente a:

- a) Gestionar sus residuos de forma independiente, en la forma legal establecida y asegurar la adecuada identificación, almacenamiento, manipulación y gestión de todos los productos peligrosos que se empleen.
- b) Dar información a los responsables del Grupo Sacyr acerca de tales residuos, así como a facilitar copia de los documentos necesarios para verificar la adecuada trazabilidad sobre la gestión de los residuos, (contrato de tratamiento, notificación previa de traslado, documento de identificación, justificantes de entrega, etc.).
- c) Previo al inicio de las actividades proporcionar los registros de mantenimiento de toda la maquinaria, vehículos y equipos a utilizar, así como las certificaciones de las revisiones técnicas obligatorias (ITV's,...) y cualquier otro certificado de homologación requerido en el país donde opere (marcado CE, indicación de potencia acústica de la maquinaria, etc...).
- d) Garantizar que disponen de todas las autorizaciones legales para ejercer la actividad correspondiente.
- e) Tener en cuenta criterios ambientales y energéticos en la adquisición de maquinaria (p.e. con baja emisión de ruido y gases, menor consumo de combustible).
- f) No realizar acopio de materiales ni almacenamiento de residuos en la proximidad de cuerpos de agua sin contar con las medidas de contención necesarias que eviten el aporte de material al cauce.
- g) Mantener cubiertos los materiales que pueden generar polvo en el acopio y transporte.
- h) Evitar la afeción, uso, captura, pérdida y/o muerte de flora y fauna, protegiendo la biodiversidad. En caso de encontrarse o evidenciarse la presencia de fauna y flora, informar al equipo del proyecto.
- i) Tener en consideración criterios de consumo responsable o uso eficiente de recursos (energía, agua, materiales, etc.) priorizando la elección de aquellos que incluyan criterios ambientales y energéticos (p.e. materiales reciclados, de origen local, con ecoetiqueta, energía renovable, etc.) y reduciendo al mínimo la generación de residuos, siempre que sea posible.
- j) No llevar a cabo vertidos de residuos peligrosos, sólidos o líquidos, ni de ninguna otra sustancia o material en las redes de drenaje ni en los cuerpos de agua, ni directamente sobre el suelo.
- k) Respetar y cumplir las indicaciones y medidas señalizadas con cartelería.
- l) En todo caso, estará obligado a minimizar las molestias y perturbaciones sobre el entorno, para lo cual se emplearán todos los medios precisos.

Cuarto.- Igualmente queda obligado a informar a los responsables del Grupo Sacyr en el proyecto de cualquier incidencia que, en el curso de ejecución de los trabajos, pueda repercutir de alguna forma en el medio ambiente.